

Resolución del Ayuntamiento de Ceuta por la que se anuncia concurso para la adquisición de contadores con destino al Servicio Municipalizado de abastecimiento de aguas de esta ciudad.

Se anuncia concurso para la adquisición de contadores con destino al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de esta ciudad.

La licitación tendrá lugar en dos partes, una primera, reservada exclusivamente a la producción nacional, y otra segunda, si procede, para considerar las ofertas de producción extranjera.

Los contadores deberán ser de siete milímetros, debiendo acompañarse folletos, catálogos, etc.

Los proponentes deberán indicar plazo de entrega de los contadores.

El Ayuntamiento, a la vista de las ofertas presentadas, verificará la petición de los contadores que considere necesarios, de acuerdo con la consignación presupuestada existente, que asciende a un millón de pesetas.

El precio se calculará para material puesto en almacén municipal, siendo por cuenta del adjudicatario los arbitrios municipales.

Las proposiciones se reintegrarán con tres pesetas de timbre del Estado, veinte pesetas de sello municipal y diez pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Se acreditará mediante el correspondiente resguardo la constitución en la Caja Municipal de una fianza de 10.000 pesetas, reintegrada con sello municipal de 200 pesetas y veinticinco pesetas de sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

La fianza definitiva será del 3 por 100 del tipo de adjudicación que resultare sobre el número de contadores que se acuerde adquirir. Esta garantía también deberá ser constituida en la Caja Municipal.

Admisión de plicas: Hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse el plazo anterior.

En el Negociado quinto de esta Secretaría General se encuentran a disposición de los licitadores cuantos datos interese conocer.

Indispensable Documento Nacional de

Identidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación, justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales, así como de la licencia fiscal.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etcétera, por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de), enterado del pliego de condiciones administrativas que ha de servir de base en el concurso para contratar el suministro de contadores al Ayuntamiento de Ceuta, acepta todas y cada una de ellas y se compromete a realizar dicho suministro en los precios y plazos que se especifican en las ofertas que se acompañan.

Fecha y firma del proponente (sin raspaduras ni enmiendas).

Ceuta, 3 de agosto de 1965.—El Secretario, Juan A. Cámpora.—Visto bueno: El Alcalde, Alberto Ibáñez.—4.983-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de junio de 1965 por el buque francés «Pierre L. D.» de la matrícula de Dunkerque, al «María Purificación», de la matrícula de Arrecife de Lanzarote, folio 1.378.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 6 de agosto de 1965.—6.449-E.

Comandancias Militares

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Ildefonso Cotrina Bolívar, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente de varios número 54, de 1965

Hago saber: Que el día 22 de junio de 1965 fueron halladas flotando en la mar, en el lugar de costa frente al Tablado (Tenerife), 85 bombonas de gas butano, que han sido valoradas según tasación oficial en la suma total de 21.930 pesetas.

Las características principales de cada envase son: Tara, 15 kilos; capacidad, 26,5 litros; carga máxima de butano, 13 kilos.

Lo que se publica en cumplimiento y a

los fines de los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre. El propietario de las citadas bombonas puede alegar cuanto le convenga ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife, aportando los justificantes en que fundamente su derecho, en el plazo máximo de seis meses que señala el artículo 50, antes citado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Comandante Juez Instructor, Ildefonso Cotrina Bolívar, 6.471-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones provinciales

MÁLAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 21.609,21 pesetas, expedido por esta sucursal con fecha 27 de diciembre de 1961, con los números 198 de entrada y 30.198 de registro, constituido por don Aurelio Ramos Rodríguez, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil, Jefe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de Málaga, para garantía de realización de obras de alcantarillado y pavimentación, primera fase, abastecimiento de agua potable en Pizarra, se anuncia en este periódico oficial, para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal, de Málaga, la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas a fin de que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 29 de julio de 1965.—El Delegado de Hacienda.—1.456-D.

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito constituido en esta sucursal por don Nicanor Armero Iranzo el 22 de marzo de 1960, señalado con los números 838 de entrada y 413 de registro, importante doce mil quinientas cincuenta pesetas, se anuncia al público para que si transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero se pueda expedir el duplicado del resguardo que s indica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 26 de julio de 1965.—El Delegado de Hacienda.—1.446-D.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

TERUEL

Carreteras.—Expropiaciones

Comprobada por la Alcaldía de Singra (Teruel), la relación de propietarios de fincas a quienes afecta la expropiación, en parte, en aquel término municipal con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme, refuerzo y doble tratamiento superficial de la N-234 de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 123 a 131,456 y 133,942 al 176», esta Jefatura ha dispuesto se publique en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que, como dispone la Ley de 16 de diciembre de 1954, vigente de Expropiación Forzosa, pueda hacerse por las personas interesadas en el plazo de quince (15) días las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Singra en contra de la necesidad de la ocupación de que se trata y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Teruel, 14 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, E. Asensio.—6.299-E.

Relación que se cita

Núm. de orden y nombre del propietario	Residencia	Clase de cultivo	Núm. de orden y nombre del propietario	Residencia	Clase de cultivo
MARGEN DERECHA			MARGEN IZQUIERDA		
1. José Marco	Torrelacárcel	Secano de 2. ^a	99. Joaquín Martínez Ocón	Villarquemado	Secano de 2. ^a
2. Loma	Singra	Idem.	100. Carolina Gómez García	Villarfranca	Idem.
3. Jerónimo Borao García	Idem.	Idem.	101. Pascual Alhueva Sebastián	Idem.	Idem.
4. Ubaldo Ramos Aranda	Idem.	Idem.	102. Joaquín Martínez Ocón	Idem.	Idem.
5. Hilario Gómez Gómez	Idem.	Idem.	103. María Saz Rico	Idem.	Idem.
6. Ursula Ferrer Bujeda	Idem.	Idem.	MARGEN IZQUIERDA		
7. Alejandro Mateo Colás	Idem.	Secano de 2. ^a y corral.	104. Monte común o Cabezas	Singra	Erial de 2. ^a
8. Manuel Andrés García	Idem.	Secano de 2. ^a	105. Emiliano Andrés Valero	Idem.	Cereal de 2. ^a
9. Leopoldo Gómez Garzón	Idem.	Idem.	106. Elisa Gómez Garzón	Idem.	Idem.
10. Emiliano Andrés García	Idem.	Idem.	107. Manuel Andrés García	Idem.	Idem.
11. Antonio Martín Sánchez	Idem.	Idem.	108. Leopoldo Gómez Garzón	Idem.	Idem.
12. Antonio Aguar Guillén	Idem.	Idem.	109. Emiliano Andrés Valero	Idem.	Idem.
13. Marcelino Navarro López	Idem.	Idem.	110. Antonio Martín Sánchez	Idem.	Idem.
14. María Saldón Hernández	Idem.	Idem.	111. Bienvenida Torán Simón	Idem.	Idem.
15. Ricardo Domingo Lidón	Idem.	Idem.	112. Marceliano Navarro López	Idem.	Idem.
16. Carmen López Esteban	Idem.	Idem.	113. María Saldón Hernández	Idem.	Idem.
17. Santiago Bujeda Ramos	Idem.	Idem.	114. Florencia Sebastián Martínez	Idem.	Idem.
18. Santos Andrés García	Idem.	Idem.	115. Carmen López Esteban	Idem.	Idem.
19. Leopoldo Gómez Garzón	Idem.	Idem.	116. Pascual Bujeda Gómez	Idem.	Idem.
20. Terrenos del Ayuntamiento	Idem.	Idem.	117. Santos Andrés García	Idem.	Idem.
21. Fiorián Gómez Bujeda	Idem.	Idem.	118. Leopoldo Gómez Garzón	Idem.	Idem.
22. Jerónimo Borao García	Idem.	Idem.	119. Florencio Martín Bujeda	Idem.	Idem.
23. Isidro Fuertes Fuertes	Idem.	Idem.	120. Lorenzo García Hernández	Torrelacárcel	Idem.
24. Ramón Bujeda Cardo	Idem.	Idem.	121. Loma o monte común	Singra	Erial de 2. ^a
25. Angel Bujeda Gómez	Idem.	Idem.	122. Florencio Martín Bujeda	Idem.	Cereal de 2. ^a
26. Inocencia Colás Sanz	Idem.	Idem.	123. Florencia Sebastián Martínez	Idem.	Idem.
27. Manuel Colás Pobes	Idem.	Idem.	124. Emiliano Borao Valero	Idem.	Idem.
28. Elías Gómez Ramos	Idem.	Idem.	125. Jerónimo Borao García	Idem.	Idem.
29. Domingo Ramos Bujeda	Idem.	Idem.	126. Isidoro Fuertes Fuertes	Idem.	Idem.
30. Eusebia Colás Sanz	Idem.	Idem.	127. Ramón Bujeda Cardo	Idem.	Idem.
31. Bienvenida Torán Simón	Idem.	Idem.	128. Milagros Colás Pobes	Teruel	Idem.
32. Santos Andrés García	Idem.	Idem.	129. Nicanor Colás Martínez	Singra	Idem.
33. Justo Colás Pobes	Idem.	Idem.	130. Blas Colás Sanz	Idem.	Idem.
34. Concepción Lidón Domingo	Idem.	Idem.	131. Inocencia Colás Sanz	Idem.	Idem.
35. Manuel Hernando Hernández	Idem.	Idem.	132. Elías Gómez Ramos	Idem.	Idem.
36. Julián Rubio Mora	Idem.	Idem.	133. Domingo Ramos Bujeda	Idem.	Idem.
37. Dionisio Bujeda Gómez	Idem.	Idem.	134. Eusebia Colás Sanz	Idem.	Idem.
38. Cándida Hernández López	Idem.	Idem.	135. Bienvenida Torán Simón	Idem.	Idem.
39. Hilario Gómez Gómez	Idem.	Idem.	136. Santos Andrés García	Idem.	Idem.
40. Ricardo Domingo Lidón	Idem.	Idem.	137. Justo Colás Pobes	Idem.	Idem.
41. Manuel Hernando Hernández	Idem.	Idem.	138. Concepción Lidón Domingo	Idem.	Idem.
42. Cecilio Andrés García	Idem.	Idem.	139. José Martínez Aranda	Idem.	Idem.
43. Ricardo Guillén Dolz	Idem.	Idem.	140. Concepción Lidón Domingo	Idem.	Idem.
44. Miguel Clavero Hernández	Idem.	Idem.	141. Bienvenida Torán Simón	Idem.	Idem.
45. Ayuntamiento	Idem.	Idem.	142. Florencia Sebastián Martínez	Idem.	Idem.
46. Cándida Hernández López	Idem.	Idem.	143. Ricardo Domingo Lidón	Idem.	Idem.
47. Félix Hernández Valero	Idem.	Idem.	144. Manuel Hernández Hernández	Idem.	Idem.
48. Segismundo Gómez Saldón	Idem.	Idem.	145. Ricardo Guillén Dolz	Idem.	Idem.
49. Félix Hernández Valero	Idem.	Idem.	146. Miguel Clavero Hernández	Idem.	Idem.
50. Hilario Gómez Gómez	Idem.	Idem.	147. Propiedad del Ayuntamiento	Idem.	Idem.
51. Juan Galve Sebastián	Villarfranca	Idem.	148. Cándida Hernández López	Idem.	Idem.
52. Cándida Hernández López	Idem.	Idem.	149. Félix Hernández Valero	Idem.	Idem.
53. Segismundo Gómez Saldón	Idem.	Idem.	150. Segismundo Gómez Saldón	Idem.	Idem.
54. Florencio Martín Bujeda	Idem.	Idem.	151. Félix Ramos Bujeda	Idem.	Idem.
55. Ricardo Domingo Lidón	Idem.	Idem.	152. Hilario Gómez Gómez	Idem.	Idem.
56. Mariaco Rubio Mora	Zaragoza	Idem.	153. Juan Galve Sebastián	Idem.	Idem.
57. Manuel Andrés García	Singra	Idem.	154. Cándida Hernández López	Idem.	Idem.
58. Ursula Ferrer Bujeda	Idem.	Idem.	155. Pascual Bujeda Gómez	Idem.	Idem.
59. Andrés Gómez Saldón	Idem.	Idem.	156. Florencio Martín Bujeda	Idem.	Idem.
60. Ceterino Martín Colás	Idem.	Idem.	157. Ricardo Domingo Lidón	Idem.	Idem.
61. Solferino Gómez Gómez	Idem.	Idem.	158. Guriaco Rubio Mora	Zaragoza	Idem.
				Singra	Idem.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General del Empleo

SECCION DE TRABAJADORES
EXTRANJEROS

Relaciones de empleos y cargos que han sido solicitados por trabajadores extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros (con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones), al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

- 68.693. Málaga. — Técnico electricista. 1.800 pesetas mensuales.
- 68.809. Barcelona.—Taquimecanógrafa en los idiomas alemán e inglés. 3.000 pesetas mensuales.
- 68.951. Barcelona.—Bisutero, con la categoría de Ayudante. 37 pesetas diarias.
- 68.980. Barcelona. — Taquimecanógrafa en los idiomas alemán y español. 84.000 pesetas anuales.
- 69.041. Málaga.—Empleado de mostrador hablando francés. 3.542 pesetas mensuales.
- 69.111. Las Palmas.—Intérprete hablando sueco, inglés, italiano y español. 4.500 pesetas mensuales.
- 69.121. Las Palmas.—Guía-intérprete en los idiomas francés, inglés, italiano y español. 4.500 pesetas mensuales.
- 69.378. Madrid. — Taquimecanógrafa en los idiomas inglés y español. 11.153,96 pesetas mensuales.
- 69.440. Sitges (Barcelona). — Intérprete en los idiomas holandés, alemán y francés. 3.000 pesetas mensuales.
- 69.491. Barcelona.—Traductor en inglés. 7.135,10 pesetas mensuales.
- 69.555. Las Palmas. — Intérprete en los idiomas inglés, danés y alemán. 2.800 pesetas mensuales.
- 69.572. Torremolinos (Málaga).—Dependiente de comercio hablando los idiomas inglés y alemán. 3.000 pesetas mensuales.
- 69.574. Las Palmas.—Guía-intérprete en los idiomas inglés, alemán, español y francés. 2.800 pesetas mensuales.
- 69.664. Madrid.—Traductora en los idiomas francés, español, alemán e inglés. 65.000 pesetas anuales.

Madrid, 20 de julio de 1965.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumariño

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros (con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad), a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada sección considere oportunos.

Teruel, 23 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, E. Asensio.

Diligencia.—Para hacer constar que la relación de propietarios ha sido contejada y comprobados con detenimiento, ajustándose los datos reflejados a la realidad, lo mismo en orden que en los nombres y apellidos, y para que conste la firma en Singra a 10 de julio de 1965.—V.º B.º: El Alcalde, F. Gómez.—El Secretario (ilegible).

62.	Julián Martínez Bujeda	Idem	Idem	Idem	Idem
63.	Andrés Gómez Saldón	Idem	Idem	Idem	Idem
64.	Anticeto Bujeda Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem
65.	María Pobes Bujeda	Idem	Idem	Idem	Idem
66.	Isidoro Fuertes Fuertes	Idem	Idem	Idem	Idem
67.	Juan Gómez Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem
68.	Emilio Gómez Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem
69.	Andrés Martín Ginés	Santa Cruz de Tenerife	Idem	Idem	Idem
70.	Julia Martínez Casinos	Villafranca	Idem	Idem	Idem
71.	Apolonia Martín Crespo	Zaragoza	Idem	Idem	Idem
72.	Julio Martínez Casinos	Villafranca	Idem	Idem	Idem
73.	Francisco Clemente Alegre	Idem	Idem	Idem	Idem
74.	Juana Saz Saz	Idem	Idem	Idem	Idem
75.	Alberto Lázaro Segura	Singra	Idem	Idem	Idem
76.	Vicente Gómez Romeo	Idem	Idem	Idem	Idem
77.	Pascual Hernández	Villafranca	Idem	Idem	Idem
78.	Isidoro Fuertes Fuertes	Singra	Idem	Idem	Idem
79.	Pilar Saz Garzon	Villafranca	Idem	Idem	Idem
80.	Micaela Allueva Barrachina	Idem	Idem	Idem	Idem
81.	Laureano Ramos Bujeda	Idem	Idem	Idem	Idem
82.	Ricardo Guillén Dolz	Singra	Idem	Idem	Idem
83.	Santos Andrés García	Idem	Idem	Idem	Idem
84.	Marceliano Navarro López	Idem	Idem	Idem	Idem
85.	Andrés Martín Ginés	Zaragoza	Idem	Idem	Idem
86.	Rafaela Colás Martínez	Alicante	Idem	Idem	Idem
87.	Miguel Hernández Remiro	Villafranca	Idem	Idem	Idem
88.	Esteban Hernández Remiro	Idem	Idem	Idem	Idem
89.	Matias Vallejo Monje	Idem	Idem	Idem	Idem
90.	Vicente Latorre Sebastián	Idem	Idem	Idem	Idem
91.	Jesús Domingo Lidón	Idem	Idem	Idem	Idem
92.	Pedro José Gómez Hernández	Singra	Idem	Idem	Idem
93.	Cecilio Andrés García	Idem	Idem	Idem	Idem
94.	Miguel García Ramos	Villafranca	Idem	Idem	Idem
95.	Facundo Allueva Saz	Idem	Idem	Idem	Idem
96.	Marino Millán Rubio	Idem	Idem	Idem	Idem
97.	Silvestre Gómez Ortín	Idem	Idem	Idem	Idem
98.	Manuel Hernández Corral	Idem	Idem	Idem	Idem
159.	Alberto Lázaro Segura	Idem	Idem	Idem	Idem
160.	Marcelo Gómez Bujeda	Idem	Idem	Idem	Idem
161.	Solferino Gómez Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem
162.	Julián Martínez Bujeda	Idem	Idem	Idem	Idem
163.	Teresa Sierra Bujeda	Idem	Idem	Idem	Idem
164.	Anticeto Bujeda Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem
165.	María Pobes Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem
166.	Isidoro Fuertes Fuertes	Idem	Idem	Idem	Idem
167.	Juana Gómez Bujeda	Idem	Idem	Idem	Idem
168.	Emilio Gómez Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem
169.	Andrés Martín Ginéz	Zaragoza	Idem	Idem	Idem
170.	Julio Martínez Casinos	Villafranca	Idem	Idem	Idem
171.	Apolina Martín Crespo	Zaragoza	Idem	Idem	Idem
172.	Julio Martínez Casinos	Villafranca	Idem	Idem	Idem
173.	Francisca Clemente Fortea	Idem	Idem	Idem	Idem
174.	Arcadio Clemente Allueva	Idem	Idem	Idem	Idem
175.	Vicente Gómez Romeo	Singra	Idem	Idem	Idem
176.	Pascual Hernández	Villafranca	Idem	Idem	Idem
177.	Isidoro Fuertes Fuertes	Singra	Idem	Idem	Idem
178.	Pilar Saz Garzón	Villafranca	Idem	Idem	Idem
179.	Francisca Allueva Barrachina	Idem	Idem	Idem	Idem
180.	Laureano Ramos Gómez	Idem	Idem	Idem	Idem
181.	Ricardo Guillén Dolz	Singra	Idem	Idem	Idem
182.	Santos Andrés García	Idem	Idem	Idem	Idem
183.	Marceliano Navarro López	Idem	Idem	Idem	Idem
184.	Andrés Martín Ginés	Zaragoza	Idem	Idem	Idem
185.	Rafaela Colás Martínez	Alicante	Idem	Idem	Idem
186.	Josefa Rubio Rico	Villafranca	Idem	Idem	Idem
187.	Pedro José Gómez Hernández	Singra	Idem	Idem	Idem
188.	José Allueva Saz	Villafranca	Idem	Idem	Idem
189.	Cándido Lázaro Martínez	Idem	Idem	Idem	Idem
190.	Manuel Sebastián Allueva	Idem	Idem	Idem	Idem
191.	Joaquín Gómez Garzón	Singra	Idem	Idem	Idem
192.	Remigio Saz Rico	Villafranca	Idem	Idem	Idem
193.	Isidoro Rubio Rico	Idem	Idem	Idem	Idem
194.	Isidoro Fuertes Fuertes	Singra	Idem	Idem	Idem
195.	Pascual Allueva Sebastián	Villafranca	Idem	Idem	Idem
196.	Angeles Corral Marco	Idem	Idem	Idem	Idem

- 68.312. Industrial. Hotelero. — Almuñécar (Granada).
 68.952. Industrial. Bar. — Marbella (Málaga).
 69.171. Industrial. Bar. — Bilbao.
 69.564. Industrial. Cria y recria de chinchilla. — Santa Cruz de Tenerife.
 69.569. Profesor de Idiomas. — Las Palmas.
 69.571. Industrial. — Las Palmas.
 69.639. Industrial. Bar. — Fuengirola (Málaga).
 69.662. Alquiler de esquís y barcas para la mar. — Tarragona.
 69.663. Agricultor. — Puerto de la Cruz (Tenerife).
 69.715. Industrial. Peluquero de señoras. Salou (Tarragona).

Madrid, 20 de julio de 1965.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumariño.

*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros (con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones), al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

- 68.753. Madrid. — Taquimecanógrafa en los idiomas francés, inglés, alemán y español. 7.000 pesetas mensuales.
 68.901. Barcelona. — Corresponsal técnica en inglés, francés e italiano. 4.000 pesetas mensuales.
 68.928. Madrid. — Taquimecanógrafa en inglés, alemán y español. 2.800 pesetas mensuales.
 68.959. Tarragona. — Telefonista hablando los idiomas alemán, francés e italiano. 1.800 pesetas mensuales.
 69.100. Barcelona. — Dibujante-diseñador con conocimiento completo de inglés, español y alemán. 4.310,15 pesetas mensuales.
 69.107. Madrid. — Intérprete en los idiomas alemán, francés e inglés. 4.400 pesetas mensuales.
 69.132. Barcelona. — Empleado administrativo hablando inglés, portugués, italiano y francés. 32.820 pesetas anuales.
 69.159. Barcelona. — Empleado administrativo hablando alemán y español. 4.080 pesetas mensuales.
 69.181. Barcelona. — Empleada administrativa hablando francés e inglés. 4.500 pesetas mensuales.
 69.290. Barcelona. — Pintor de coches con la categoría de oficial de tercera. 70 pesetas diarias.
 69.526. Barcelona. — Corresponsal-traductor en los idiomas alemán, inglés y francés. 5.250 pesetas mensuales.
 69.539. Barcelona. — Traductor en alemán e inglés. 4.250 pesetas mensuales.
 69.576. Las Palmas. — Cocinero especializado en la cocina inglesa, francesa y alemana. 3.500 pesetas mensuales.

Madrid, 21 de julio de 1965.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumariño.

*

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros (con expresión de número de expediente, actividad a desarrollar y localidad), a fin de que los españoles que se sientan per-

judicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

- 66.248. Industrial. Sala de fiestas. Castellón.
 68.942. Industrial. Málaga.
 69.409. Profesor de idiomas. Las Palmas.
 69.464. Industrial. Restaurante. Fuengirola (Málaga).
 69.467. Industrial. Venta de libros. Málaga.
 69.486. Constructor. Alicante.
 69.509. Industrial. Restaurante. Torremolinos (Málaga).
 69.510. Industrial. Joyero. Ibiza.
 69.517. Industrial. Alquiler de caballerías. Marbella (Málaga).
 69.534. Profesor de idiomas. Barcelona.
 69.583. Industrial. Madrid.

Madrid, 21 de julio de 1965.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumariño.

Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de abril de 1965, falleció en Tuesta (Alava) el obrero Fidel Ochoa de Retana Ochoa, natural de Tuesta (Alava), hijo de Roberto y de Lucía, domiciliado en Tuesta (Alava), que trabajaba al servicio de Torrot, S. A. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 4 de agosto de 1965.—El Director.—6.403-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

BADAJOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965 se inserta el presente anuncio para información pública en el plazo de un mes, pudiendo las empresas o particulares que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (Pedro de Valdivia, 2) los escritos, por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: Eléctrica Bernardo Olivera e Hijos, S. A.

Instalación: Línea a 15 KV. sobre apoyos metálicos, con una longitud de 322 metros. Tiene su origen en el centro de transformación denominado «Estación» y termina en otro nuevo centro de 100 KVA. 15.000/220-127. Toda la instalación está en el término municipal de Fregenal de la Sierra.

Badajoz, 6 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Martínez-Mediero.—6.496-5.

Relación de propietarios

Nombres y apellidos y domicilio:

- Don Pedro López Navarrete.—Fregenal de la Sierra.
 Don Cayo García Martínez.—Fregenal de la Sierra.
 Don Antonio Cordón Carrascal.—Fregenal de la Sierra.
 Don José María Romero Vivas.—Fregenal de la Sierra.

BALEARES

A los efectos previstos en la Orden de 31 de marzo de 1965 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo, los que se consideren afectados, presentar en esta Delegación de Industria, Costa y Llobera, 47, Palma, en el plazo de treinta días los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Ampliaciones

- Peticionario: «G. E. S. A.».
 Ref.: 76/65.
 Objeto: Montaje 1.972 m. aérea a 15 KV. 150 KVA.
 Emplazamiento: Son Fullana-Lluchmayor.
 Ref.: 77/65.
 Objeto: 584 m. aérea a 15 KV. 50 KVA.
 Emplazamiento: Corbero-Llubi.
 Ref.: 78/65.
 Objeto: 358 m. aérea subterránea a 15 KV. 200 KVA.
 Emplazamiento: «Carma» Marratxi.
 Ref.: 79/65.
 Objeto: 1.770 m. aérea a 15 KV 50 KVA.
 Emplazamiento: Cán Real-Binisalem.
 Ref.: 80/65.
 Objeto: 1.727 m. aérea a 15 KV. 50 KVA.
 Emplazamiento: Cán Farineta-Marratxi.
 Ref.: 81/65.
 Emplazamiento: Son Catlar Nou-Campos.
 Objeto: 424 m. aérea a 15 KV. 50 KVA.
 Ref.: 82/65.
 Objeto: 1.081 m. aérea a 3 KV. 25 KVA.
 Emplazamiento: Ermita de San Salvador-Felanitx.
 Ref.: 83/65.
 Objeto: 318 m. aérea a 15 KV. 50 KVA.
 Emplazamiento: Horta-San Juan.
 Palma de Mallorca, 6 de agosto de 1965.
 El Ingeniero Jefe, J. Marqués.—6.490-6.

CUENCA

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Tarancón.
 Objeto: Subestación transformadora tipo intemperie de 20.000 kVA. (primera etapa 5.000 kVA.), de 45/15 KV., que será alimentada por una línea de 45 kv., desde la E. T. de Vicalvaro, con el fin de conectar dicho sector con la Red Eléctrica Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en estas oficinas, Ramón y Cajal, número 53, primero.

Cuenca, 23 de julio de 1965.—El Ingeniero-Jefe accidental, Eduardo de Lara. — 5.457-C.

CACERES

Servicio eléctrico

Peticionario: Ayuntamiento de Alcollarín.
 Objeto: Abastecimiento de agua a la población.

Presupuesto: 742.114 pesetas.
 Materiales: Nacionales.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en los Decretos 798/1962 y 157/1963 para que los industriales que se consideren afectados puedan formular los escritos que estimen convenientes, por duplicado, en el plazo máximo de treinta días en esta Delegación.

Cáceres, 7 de agosto de 1965.—El Ingeniero Jefe, Pedro Barrientos Crego.—6.486-B.

VALLADOLID

Electricidad

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 15 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública para la iniciación del expediente de declaración de

utilidad pública o imposición de servidumbre de paso a instruir con motivo de la instalación de una línea de transporte a 13.200 V., que partiendo de otra línea propiedad de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», en el kilómetro 23 de la carretera de Peñalba a Olivares de Duero, en esta provincia, acomete a un centro de

transformación, propiedad de don Juan Puente Esteban, en término de Quintanilla de Onésimo.

En consecuencia, se hace pública la relación concretada de las fincas y servicios afectados por la imposición de servidumbre de paso que se intenta y se abre un plazo de treinta días para solicitar la rec-

tificación de posibles errores materiales o para formular oposición a la necesidad de ocupación, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de Olivares de Duero o ante esta Delegación de Industria, a la vista del expediente incoado.

Valladolid, 21 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—6.474-B.

Relación de propietarios

Término municipal de Olivares de Duero

Número	Nombre	Residencia	Paso	Observaciones
1	Dolores Martín	Valladolid (Pl. San Juan, Farmacia)	La Capella- nía	Cereal.
2	Desconocido	Olivares de Duero	Idem	C.º servicio finca.
3	Antioco Martín	Idem	Idem	Era.
4	Desconocido	Idem	Idem	Línea B. Ten.
5	Rufino González	Idem	Idem	Era.
6	Fidencio Nieto	Idem	Idem	Idem.
7	Vda. Arsenio González	Idem	Idem	Idem.
8	Fidel Toribio	Idem	Idem	Idem.
9	Emilio Frutos y Virgilio Bartolomé	Idem	Idem	Idem.
10	Rufino Urdiales	Idem	Idem	Labor.
11	Elisio Martín	Idem	Idem	Cereal.
12	José Niño	Idem	Idem	Idem.
13	Vicenta Mariscal	Idem	Idem	Idem.
14	Línea	Idem	Idem	Línea B. Ten.
15	Acequia	Idem	Idem	Riegos.
16	Vicente Mariscal	Idem	Idem	Labor.
17	Antioco Martín	Idem	Idem	Idem.
18	Elisio Martín	Idem	Idem	Idem.
19	Municipio	Idem	Idem	Perdido.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VITORIA

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 28 de julio último, acordó tomar en consideración la Memoria reformada para la municipalización del servicio de autobuses urbanos de la ciudad de Vitoria, cuya reforma ha

sido precisa y llevada a cabo por la Comisión especial designada al efecto en su día, a fin de actualizarla de conformidad con el tiempo transcurrido por consecuencia de las vicisitudes que ha sufrido el expediente. La Memoria comprende el proyecto de tarifas y demás extremos relacionados en los artículos 59 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y de conformidad con el artículo 63 del indicado Reglamento, se expone al público por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales estará de manifiesto en la Secretaría de la Corpo-

ración, a las horas de oficina, de nueve de la mañana a dos de la tarde, pudiendo los particulares y Entidades, durante el referido plazo, formular las observaciones que estimen pertinentes.

Lo que a los efectos expresados se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, computándose el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 30 de julio de 1965.—El Alcalde, Luis Ibarra.—4.978-A

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 205.121, a favor de don José Menéndez Álvarez y doña Dolores Álvarez Marrón, independientemente, comprensivo de pesetas nominales 7.000, en catorce acciones Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., números 1.425.557/70, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 9 de agosto de 1965. — Por el Banco Herrero, el Director general. — 6.495-5.

INMOBILIARIA DE INDUSTRIAS, S. A.

Domiciliada en Barcelona, calle de Bailén, número 13; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, comunica que su Junta general de accionistas, en sesión de 1 de los corrientes, ha acordado fusionarse con «Hilados del Fresser, S. A.», y

«Unión Inmobiliaria, S. A.», de cuya fusión esta última será la absorbente, la que asumirá e incorporará íntegramente todos los patrimonios de las dos absorbidas y entregará, a los accionistas de las mismas acciones propias de 10.000 pesetas nominales, que emitirá a tal efecto, en proporción de una por cada dos de 5.000 pesetas nominales cada una de «Hilados del Fresser, S. A.», y de una por cada diez de 1.000 pesetas nominales también cada una de esta Sociedad.

Por delegación de la Junta general de accionistas, Mariano Recolons.—1.463-D. y 3.ª 16-8-1965

UNION INMOBILIARIA, S. A.

Domiciliada en Gerona, calle de la Forsa, número 1; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas comunica que su Junta general de accionistas, en sesión del día 1 de los corrientes, ha acordado fusionarse con «Hilados del Fresser, S. A.», e «Inmobiliaria de Industrias, S. A.», a las que absorberá, con asunción e incorporación íntegras de todos sus patrimonios, mediante entrega a los accionistas de las absorbidas de acciones propias de 10.000 pesetas nominales que emitirá a dicho efecto, en proporción de una por cada dos de 5.000 pesetas nominales cada una de «Hilados del Fresser, Sociedad Anónima», y de una por cada diez de 1.000 pesetas nominales también

cada una de «Inmobiliaria de Industrias, Sociedad Anónima».

Por delegación de la Junta general de accionistas, María Angeles Recolons. — 1.464-D. y 3.ª 16-8-1965

PREVISION FINANCIERA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

MADRID

En el sorteo del día 10 de agosto de 1965, celebrado ante el Notario don Julio Albi Agero, resultaron designadas las siguientes combinaciones:

H. Y. P. B. K. CH. M. CH. L. B. I. I. E. LL. C. Y. N. G. X. S. F. X. W. V.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6 de marzo de 1953.

Previsión Financiera, S. A.—El Director de Administración.—5.464-C.

HILADOS DEL FRESSER, S. A.

Domiciliada en Gerona, calle de la Forsa, número 1; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, comunica que su Junta general de accionistas, en sesión del día 4 de los corrientes, ha acordado fusionarse con «Inmobiliaria de Industrias, Sociedad Anónima», y «Unión Inmobiliaria, S. A.», de cuya fusión esta última será absorbente, la que asumirá e incorporará

integramente todos los patrimonios de las dos absorbidas y entregará a los accionistas de estas acciones propias de 10.000 pesetas nominales que emitirá a tal efecto, en proporción de una por cada diez de 1.000 pesetas nominales cada una de «Inmobiliaria de Industrias, S. A.», y de una por cada dos de 5.000 pesetas nominales también cada una de esta Sociedad. Por delegación de la Junta general de accionistas, Alberto Badi Nalda.—1.462-D. y 3.ª 16-8-1965

HARINERA CANARIA, S. A.

«HARICANA»

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Harinera Canaria, S. A.», con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Palafox/República Dominicana/Velarde, que se celebrará el

día 2 de septiembre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, en su expresado domicilio, con el fin de adoptar acuerdo sobre el aumento de su capital social, en la cuantía que se considere suficiente.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de agosto de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.462-C.

LA FERRETERA VIZCAINA, S. A.

DURANGO (VIZCAYA)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 23 de septiembre próximo, a las trece horas, en el domicilio social, Francisco de Ibarra, 2, para tratar del siguiente orden del día: Ampliación del capital social y consi-

guiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Durango, 10 de agosto de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Ruiz de Gauna y Ochoa de Egui-leor.—1.482-D.

HIDROELECTRICA DE LA VERA, S. A.

MADRID

Plaza de Santo Domingo, 13

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace saber que en Junta general universal de accionistas, celebrada el 24 de junio de 1965, se acordó, por unanimidad, la disolución de esta Sociedad.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de agosto de 1965.—El Secretario del Consejo.—6.493-11.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

M A D R I D

Balance de situación al 31 de diciembre de 1964

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	6.477.429.738,51	Capital	3.375.000.000,—
Intangible	81.223.068,75	Otros fondos propios de financiamiento	418.868.379,10
Inversiones financieras	17.459.680,—	Créditos financieros	2.353.743.365,96
Cuentas financieras deudoras	1.022.026.267,45	Cuentas financieras acreedoras	296.086.033,18
Aprovisionamientos	291.811.544,07	Fondos de amortización	1.075.680.846,23
Cuentas transitorias	107.789.542,72	Resultados	345.609.353,88
Cuentas de orden	1.597.013.562,36	Cuentas transitorias	132.751.863,15
		Cuentas de orden	1.597.013.562,36
Total Activo	9.594.753.403,86	Total Pasivo	9.594.753.403,86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos:		Remanente ejercicio anterior	6.499.577,02
Personal	56.395.243,13	Ingresos:	
Gastos generales	50.224.343,03	Por suministro energía	895.616.152,50
Mantenimiento y conservación	46.310.141,46	Por prima para nuevas construcciones	172.278.700,87
Combustible	202.750.614,30	Por arriendos	3.956.468,64
Amortización	237.608.840,15	Otros ingresos	16.667.750,44
Impuestos	64.765.271,34		
Intereses	79.430.433,80		
Otros gastos	11.924.408,38		
Saldo	345.609.353,88		
Total Debe	1.095.018.649,47	Total Haber	1.095.018.649,47

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.—5.448-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y FALLES

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 07

MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 2,00 ptas

Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:

España 600,00 ptas

Extranjero 750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quosco de Editora Nacional Cibeles
- Quosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Puerta del Sol, 1.

- Quosco de Alcalá-Goya.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos.
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).